



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 300/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4241/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ CONTRATACIÓN - GARCÍA EUGENIA ALEJANDRA"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al vencimiento contractual el día 31 de diciembre de 2023 de la Señora Eugenia Alejandra GARCÍA, DNI n.º 29.765.574, domiciliada en Barrio Plan Alborada CTR D, departamento n.º 41 de esta ciudad, conforme surge del Decreto n.º 5067/2023, y lo actuado por el Director de Personal, Señor Pablo Marcelo LUCIANO y por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, autorizando por el plazo de SESENTA (60) días, el contrato de la Señora GARCÍA, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del año 2024, en el ámbito de la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, bajo la misma modalidad contractual y carga horaria a lo establecido en Decreto ut supra referenciado.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, a la Señora Eugenia Alejandra GARCÍA, DNI n.º 29.765.574, domiciliada en Barrio Plan Alborada CTR D, departamento n.º 41, para la realización de tareas administrativas en el ámbito de la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, como también de lugares que por las necesidades del servicio requieran su presencia

ARTÍCULO 2.º La Señora GARCÍA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General debiendo cumplir con una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 300/2024

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal